



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°020-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 15 de enero del 2026.

VISTO:

El CUT N° 207-2026-PROVRAEM, de fecha 15 de enero de 2026, con la cual la Dirección Ejecutiva, deriva a la unidad de Asesoría Jurídica el Informe N°011-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, para la Nulidad Parcial de Oficio de bases para Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024- MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, Modifica el Decreto Supremo N° 011-2014 – MINAGRI y Otras Disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MINAGRI, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, se deroga la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el artículo 3° del citado reglamento, se regula el procedimiento que deben seguir las entidades para la Contratación Administrativa de Servicios, asimismo, en el artículo 15° dispone que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, según la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2017-MINAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINAGRI-PROVRAEM-DE, Directiva que regula el procedimiento de contratación, renovación y prórroga contractual del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del PROVRAEM, cuyo objeto es normar el contenido y procedimiento para la contratación, renovación y prórroga del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°020-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, en el numeral 6.1.3. de la norma antes citada se dispone sobre la etapa de convocatoria se dispone en el literal b) que el Comité elabora las bases del concurso, lo aprueba mediante acta y remite su publicación. c) La publicación de las bases del proceso de selección CAS se realiza en el Servicio Nacional del Empleo, con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria. d) Posterior a ello se realiza la publicación de las bases del proceso de selección CAS, en el portal web institucional y en un lugar visible en la sede institucional por un periodo de cinco (05) días hábiles, las bases o términos de referencia debe contener: Generalidades, Perfil de Puesto, Condiciones esenciales del contrato, Cronograma y etapas del proceso, De la etapa de evaluación, Documentación a presentar (hoja de vida documentado, requisitos adicionales y anexos según lo señalado en las bases), De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso, Anexos;

Que, mediante INFORME N° 008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 14 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Administración solicita la aprobación de Bases del Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, para la contratación que se detalla a continuación:

ÍTEM	PUESTOS A CONVOCAR	CANTIDAD	OFICINAS
1	SECRETARIA/O	01	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
2	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA RURAL	01	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES
3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	01	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO
5	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN	01	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO
6	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	01	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral No. 018-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 14 de enero de 2026, de aprueba las Bases del Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, fecha en la que se publica en la plataforma virtual de la institución las Bases y los Términos de Referencia de las plazas convocadas.

Que, mediante INFORME No. 011-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 15 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la Nulidad Parcial de Oficio de la Bases del Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM. Señala en el Informe, que el Servidor Especialista en Recursos Humanos de la Unidad de Administración presento su solicitud con fecha 09 de enero de 2026, licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales o particulares con reserva de plaza, desde el 12 de enero al 18 de enero de 2026, la misma que debe ser aprobada por acto administrativo. Sin embargo, el Jefe de la Unidad de Administración, mediante INFORME N° 009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, de fecha 14 de enero de 2026, solicita a la Dirección Ejecutiva la incorporación y autorización



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°020-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de plaza para convocatoria CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, de un (01) personal Especialista en Recursos Humanos de la Unidad de Administración y un (01) personal Asistente Administrativo de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, el mismo que se ha cumplido con autorizar mediante MEMORANDO N° 005-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 14 de enero de 2026, por la Dirección Ejecutiva. Además señala "que resulta pertinente mencionar que la declaración de nulidad de oficio de un acto administrativo es la potestad que tiene la autoridad administrativa, a su propia iniciativa, de dejar sin efecto un acto administrativo que está produciendo efectos sobre los derechos, obligaciones o intereses de un particular en una situación concreta, debido a que constata la existencia de un vicio de validez, siempre que se agravie el interés público o se lesione derechos fundamentales, en concordancia con lo establecido en el artículo 10° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, en ese orden de ideas, los hechos advertidos se encuentran inmersos en las causales de nulidad contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 10 de la norma acotada, que a la letra indica; 1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14; de la norma acotada.”;

Que, estando a lo señalado por el Jefe de la Unidad de Administración de PROVRAEM, se estaría vulnerando los derechos del Servidor Especialista en Recursos Humanos, al convocar a Proceso de Selección, el mismo que por error se ha señalado en el INFORME No. 009-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UA; por lo cual, solicita la nulidad parcial de oficio de las Bases del proceso, el mismo que debe estar aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2026-MIDAGRI-PROVRAME-DE, de fecha 14 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva aprueba el Comité de Selección para el Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM.

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Nulidad Parcial de Oficio de las Proceso de Selección CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, modificando la convocatoria de los profesionales de la



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°020-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

siguiente manera:

ITEM	PUESTO A CONVOCAR	CANT.	OFICINAS
1	SECRETARIA/O	01	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
2	ESPECIALISTE EN INFRAESTRUCTURA RURAL	01	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS FORESTALES
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO
4	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	01	UNIDAD DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO
5	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION	01	UNIDAD DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección del Concurso Público CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM realice los procedimientos necesarios dentro de sus facultadas para la rectificación de la convocatoria publicada en la plataforma virtual institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité de selección y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER MUJAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
Cc. Arch.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FE DE ERRATAS

Proceso de selección CAS Temporal por necesidad Transitoria y Suplencia N°001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM

Se comunica al público en general e interesados en el presente Proceso de Selección CAS Temporal por necesidad Transitoria y Suplencia N°001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, se hace las correcciones en las Bases de Proceso:

- Se modifica la fecha de la Aprobación de la Convocatoria que se señala en el numeral V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, de la siguiente manera:

DICE:

1	Aprobación de la Convocatoria	13-01-2026	Dirección Ejecutiva
---	-------------------------------	------------	---------------------

DEBE DECIR

1	Aprobación de la Convocatoria	14-01-2026	Dirección Ejecutiva
---	-------------------------------	------------	---------------------

- Por motivos de declaratoria de nulidad parcial de oficio, por consideraciones expuestas en la Resolución Directoral Ejecutiva N°020-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de enero de 2026; se modifica el cuadro de contrataciones que se señala en el sub numeral 1.1. Objeto de la convocatoria del numeral I. Generalidades, de la siguiente manera:

DICE:

N°	CONTRATACION REQUERIDA	AREA USUARIA	CONTRATACION TEMPORAL
1	01 Secretaria/o	Unidad de Asesoría Jurídica	Necesidad Transitoria
2	01 Especialista en Infraestructura rural	Unidad de Gestión de Desarrollo Forestal	Necesidad Transitoria
3	01 Especialista en planeamiento y programación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por Suplencia
4	01 Especialista en seguimiento y evaluación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por Suplencia
5	01 Especialista en recursos humanos	Unidad de Administración	Por Suplencia
6	01 Asistente Administrativo	Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Por Suplencia

DECIR:

N°	CONTRATACION REQUERIDA	AREA USUARIA	CONTRATACION TEMPORAL
1	01 Secretaria/o	Unidad de Asesoría Jurídica	Necesidad Transitoria
2	01 Especialista en Infraestructura rural	Unidad de Gestión de Desarrollo Forestal	Necesidad Transitoria
3	01 Especialista en planeamiento y programación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por Suplencia
4	01 Especialista en seguimiento y evaluación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por Suplencia
5	01 Asistente Administrativo	Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Por Suplencia

San Francisco, 15 de enero de 2026

EL COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN